

DECRETO Nº

TEMUCO,

VISTOS:

0 9 MAYO 2012

758

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## DECRETO:

presente patente 1.-<u>Otórgase</u> la contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: 3-4401 Rol

: ARQUITECTO Actividad Económica

: 742.110 Código Actividad

: PROFESIONALES Clasificación

: AVDA. JAVIERA CARRERA 1090 Dirección Comercial

Nombre Del Contribuyente : SAEZ CASTILLO CRISTIAN ALEJANDRO

Rut

Dirección Particular

: 04.05.2012 Fecha De Solicitud

: 61 Otorgación Nº

: 04.05.2012 Fecha : 1778 -13 Rol Avalúo.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

OMUNICIPATION ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL /EMUCO

BG/MRW/gra

Oficina de Partes Rentas (Digital)

DIRECTOR Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS